



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2022

**Ref.: Garantía mobiliaria – Auto requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00448-00**

1. En atención a lo solicitado en el escrito que antecede (PDF 023), se ordena requerir a la Policía Nacional Sijin Automotores, con el fin de que informen el trámite dado al oficio No. 1091/2021 de fecha 1 de junio de 2021, mediante el cual se solicitó la APREHENSIÓN del rodante de placas WGI832, y que fuere comunicado a dicha dependencia mediante correo electrónico del 3 de junio de 2021.

Secretaria, ofíciase a la precitada entidad con copia del archivo PDF 008.

2. Respecto de la solicitud de terminación elevada por el apoderado de la deudora garante (PDF 022), deberá estarse a lo resuelto en auto del 22 de febrero de 2022 (PDF 016).

3. **Secretaría**, proceda a retirar y trasladar el archivo 019 al proceso ejecutivo 2020-0448. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 133 del 15 de septiembre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d15589934e727a74c9576446301a35cfd5ec4d040a21b2e6ee2127db92b0cef0**

Documento generado en 14/09/2022 04:53:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>